

Contra falangista Eugenio Torres Rivera. 2096/37 Torne de O.S.

"Por insultos a la Comisión Gestora". 23 VI/37 hasta 17 XI/38

- 2/VI/37: nombramiento de instructor de una información a Juez Flores Adame. Nombró el J. S. Civil.
- 17-junio-37: HECHOS: El alcalde de un pueblo que un vecino vestido de falangista se dedica a insultar a las Autoridades, dice, por ejemplo, que tiene que fusilar a todos los del Ayuntamiento. Fue gestora y lo echaron por indecible.

• Declaración de Andrés Seco Silveira, Pte. Comisión Gestora.

Car pintero, nat. Alcañices y vec. de Torne O.S.

- que el Tal Eugenio Torres Rivera en marzo del 37 le dijo en la calle que tenía que echarlo del pueblo y fusilar a todos los de la gestora.
- Seco le contestó que él era Pte Gestora porqué así lo había sido el J. S. Civil, que por él no lo hubieran sido.
- dice que fue fin destituido Flores de la Pte. Com. Gestora: dijo Seco que Torres H. fue jefe de Falange, cargo del que H. fue destituido. Seco ignoraba los cargos, que dijo que debería estar en el J. S. Civil y en la Jefatura Provis. de P.E.

• Declaración de Apapito Ruiz Calado, testigo, carpintero.

- que presenció la discusión sin saber qui se decía.
- el concepto que le merece Torres es bueno.

• Declaración de Manuel Nieves Repollet, testigo, carpintero.

- que escuchó el falso sin enterarse de qué iba.
- Torres: mal concepto.

• Declaración de Juan Ant. Berual Capote, empleado.

- Este escuchó decir a Torres que había que fusilar a los componentes de la gestora, y que lo había él cuando se le iba con cargo de la gestora.
- concepto de Torres: "por su modo de proceder, poco formal".

• Fco. Holguín Gilón, herrador

- que oyó decir a Torres en un bar que había que fusilar a todos los de la gestora "por rojos", lo que hizo saber al alcalde.
- concepto Torres: "no muy bueno". "Está de el Colibrizado."

- El ind. traher intenta ~~la~~ ir hacia por a Torres para le comunican por de momento en el Frente de Unidos, en Casa Sanchez, B. Esp.

6.VI.37

- Falange <sup>BI</sup> informa que Torres Rivera fue relevado como jefe de JONS de Torre G. S. "por su deficiente actuación, su frecuente ausente en este puesto".

6.VI.37

- Informe fob. Civil: por Torres en el cargo de Alcalde Pto. Gestor el 18-XI-36 "por haber sido reorganizado este por resolución del fob. Civil".

10.VI.37

- Atestado Guardia Civil de Torre G. S.

Cabo Pablo Chaparro fob. Reproduce la denuncia del alcalde Enriquez al alcalde, y cuando hubiese en tanto de lo sucedido Torres por Juan Batista Bernal Esp. etc.

Id. se refieren otros testigos: Bernal Capita, Nieves Repollet, Holguin Hilar, etc.

- Comisaría de Investigación y Vigilancia de la Dirección Genl. Seguridad. B. S. Civil BSA.

Antecedentes de Torres Rivera:

2-VII-37

- 1935: violación de correspondencia y quebrantamiento de prisión.

- 1934: delicto a la Policía.

- "Es falangista antiguo y en la actualidad ostenta buena conducta habiendo prestado su cooperación en <sup>el</sup> el <sup>servicio</sup> N. S.

- Firma el Comisario jefe Adrián Carrillo.

- Informe G. Civil sobre Torres.

3.VI.37

- "Buena conducta moral y política"

- Condenado por la Audi. Prov. BSA por delicto en la autoridad en 1932 (!): 4 meses y 1 día y 125 pta de multa. Ocurrió en Menéndez.

- Falangista de antes del nov., perteneciente por la izquierda, debido a las varias veces "por haber manifestaciones y propaganda en contra del marxismo".

- Nominado alcalde-pt. el 19-8-36, día de la ocupación. Id. jefe local de Pto. En sept. abandonó el cargo y se unió a la columna Casteyón.

- Carta de Enrique García, alfo unipol. (?)

7.VII.37

- Sobre Torres: "Conducta irreprochable", "falangista durante la dominación franquista", "¡Es un franco trío!".

7.VII.37

- El juez de BSA informa de que no hay condena alguna contra Torres Rivera.

- Declaración de Eugenio Torres Rivera. 37, "si ha sido procesado", único del traidor.

• declaró que era "falangista desde los fundadores". Dues tra una tarjeta que dice "A Eugenio Torres Rivera, Jefe Ant. Primo de Rivera muy sinceramente agradecido".

9. VI. 37 • Dijo haberle dicho nada al alcalde de su pueblo. Si fue habido que fustilar a los rojos".

• Refutó sobre su época de fiestas: que llevó todo con rigor y celo, sirviéndole el orden del fol. Cov. en la que nombra las fiestas a Ant. del Rio Armas y Andrés de los Silveo.

• un tiro por lo que fue procesado: por montar un gallo en un acto público en Alameda, ya en falangista. En 1933.

• Nació los otros cargos. Solo admitió "eres".

- Envío de antecedentes desde Ceuta -

- 13. VII. 37 1923 - un mes por embriaguez
- 1923 - dos " " "
- 1924 - un " " "

- Informes de Salamanca:

- " 1925 - delito de deserción.
- 1925 - violación de correspondencia

- Atribución de Casos: José Silveo, Capote, Holguín y Torres Rivera

17. VII. 37 Refutó lo que se ratifica en sus declaraciones. José de los Silveo, añade que, según Torres, en el mes que estuvo en el poder no se detuvo ni se fustiló a nadie, por lo que puso a evidencia a las autoridades entrantes. Bernal Capote se ratifica; Holguín H. Torres H. añade Torres que el vecino Orlander Parro le dijo que el alcalde le había preguntado por qué no se llevaban a la tierra a "ere". Cuando Torres fue a pedirle cuentas al alcalde este le contestó que "lo fue la tierra que decir eran muchas cosas". y se fueron sin aclararlo.

3-VIII-37 - Cambio de Instructor: es nombrado Martín Torralba Jefe.

11. VIII-37 - Informe G. Civil: por Torres Rivera se menciona a torralba el 9-VIII-37.

- Segunda declaración de Eugenio Torres Rivera -

17-VIII-37 se ratifica en la declaración anterior. Ya sobre los procedimientos de los años 20.

1-IX-37 - B.C. - se entrega copia de la causa de 1924.

- Informe Jefatura Prov. Toluca BA. Socorro Carrasco.

- Que Torres abandonó la jefatura local por el abandono que fue la feria, pues por ser H. el alcalde

22-X-37 • Sobre el asunto: fue denunciado por el capitán Herrera de Tepic, jefe de una bandera de FE de CC, fue declarado que Torres andaba detrás de las fuerzas que operaban en el sector de Tlahuid regando objetos que luego vendía, por lo que "en frecuente ocurrencia grandes cantidades de dinero". Como luego no se le encontró nada no se pudo constatar la denuncia.

27-X-37 - Resumen del Instructor.

6.XI-37 - -> la investigación pasa a ser procedimiento criminal. El Auditor

17.XI-37 - El comandante Torres in forma en prisión (jefatura Prov. FE).  
- llega al Instructor la sentencia por desacato de 1932.

- Acto de procesamiento de Eusebio Torres Rivera.

25.XI.37 se exponen los motivos del procesamiento.  
- lo del alcalde  
- que ha sido procesado 2 veces. (violación de correspondencia y desacato).  
- Intulato a funcionarios públicos (Art. 2º del Bando de la Junta de Defensa Nac.).

- deliberación inculpativa de Torres Rivera.

25.XI.37 - se ratifica en lo declarado y añade:  
- que después lo fue después porque tanto seco filloco como Art. 2º del Bando Rios, "empeñe a hora sin azules, hasta la extenuación de trabajar el Pueblo las fuerzas uaciones estacionaron en constante Intulidad y (?) con el Comité Rojo".

30.XI.37 - - Que capitán acepta la defensa de Torres.

- Escrito de Eusebio Torres al Instructor

26.XI.37 • Solicita revisión de la información  
• Niega haber intulato al alcalde. "No pueden <sup>ser</sup> tener tal calumnia más que personas incompetentes por dicha Comisión Jefe...".  
• Dice que un día el alcalde comentó a una fuente que "por que no establezco en el frente", a lo que él le respondió que venía del frente de Tlahuid. Acusó al alcalde de tramar con los ojos (alude a un informe del alcalde sobre el "máximo informe" aplicados a algunos de los que han pasado por C. de Guerra), que sido expulsado de FE (el alcalde) "por indecible" y que no ha hecho nada por "el triunfo de Nuestra Libertad".

27 de Jefe Local "por defr. (5  
cuentas en el cargo".

- Defensa como Uer el cargo. y dice que se le ~~destituyó~~ por in-  
competibilidad de los cargos de alcalde y Jefe Local de FE.
- Adusti que tiene antecedentes, pero dice que lo que le ocurrió  
en Almendral fue por hacer "propaganda de nuestro programa".  
Dice que le dieron una paliza, "a lo que me tranquilizó ya las  
días de contestar de forma adecuada. Todos aquellos rubricados  
que me maltrataron y procedieron ya han sido debidamente  
sancionados por la justicia".
- Hitos propiamente en otros pueblos: Santa Marta, Torre de S., Al-  
mendral, Valverde de L., Olivenza, B.S., etc.
- Dijo a José Anta como escucha en waves de auto móvil.  
Esta es la cita: "Mientras mejores sean nuestras prestaciones  
y superiores, mayor será nuestra recompensa".

26-XI-37

Disolución de un  
mitin socialista.

29.XI.37

En su informe remitido al Instructor "confirma que debe man-  
tenerse el procedimiento" y "que no hay lugar a la revoca-  
ción que solicita".

Diciembre =>

- La Auditoría acuerda concederle la libertad provisional

9-XII-37

- Se le lee el acuerdo del auditor al preso Tomas Rivera. T.D.  
de la revocación del auto.

10-XII-37.

- FE comunica al Instructor que Tomas queda en libertad, por  
acuerdo del Auditor. provisional

16-XII-37

- Resumen del instructor Martin Tortola.

23-XII-37

- El Auditor firma un <sup>elevación a plenario</sup> ~~comunicación~~ del proceso. Dice  
que Tomas "continuará en prisión preventiva", debiendo defer-  
ir la transición al procedimiento sumario".

24-XII-37

- El Fiscal Judicial Militar propone una pena de arresto ma-  
yor en su fondo máximo a prisión menor en su fondo  
mínimo y una multa de 250 a 2500 ptas y costas  
legales.

26-XII.37

- Tomas se fue a Torre de S. debiendo presentarse cada cinco  
días ante el G.C.

- Su defensor es Manuel García de Castro.

11-I-38

- Luis Navarro, Jefe Prov. de la Guardia Nacional informa  
al Instructor que Tomas "se constituyó en prisión pre-  
suntiva".

- Consejo Superior: Pte. Jefe Cor. Eugenio Pantoja Corrochano,  
vocales: Diego Álvarez, Diego Terrón, José Olivera,  
Diego, Max. Trigueros Labrenada y Alejo Riquelme.  
Defensor: Manuel García de Castro, cap. inf. retirado.  
Fiscal: Cap. Inf. Martin Tortola fuerte.

(de la causa 5140) 6

14. III. 38 : Consejo de guerra.

Acta de acusación: Fiscal: delito de insulto a jurta armada.  
Defensor: absolución.

Sentencia: no se prohubo lo que Tomas dijo al alcalde, admitiéndose por tanto la duda de moralidad y mala conducta privada, también fue llamado siempre "persona de orden en el bando en Falange", por lo que sufrió persecución, etc.

de no haber pruebas "es puramente declarar la absolución", "El Consejo falló y debe absolver y absolverá ...".

2. IV. 38 : Examen del caso en la Audiencia. Firma de Borja Juez.

29. IV. 38 : Puesta en libertad del preso.

INFORME QUE EMITE LA ALCALDIA DE TORRE DE MIGUEL SESMERO DEL PERIODO DE DOMINIO ROJO EN ESTA VILLA

DETENIDOS POR RAZONES POLITICAS

- D. Enrique Garcia Cordero
- " Miguel Garcia Rico
- " Fernando Garcia Rico
- " Francisco Mendez Sanchez
- " Eugenio Torres Rivera
- " Andres Seco Silvero
- " Manuel Muñoz Gonzalez
- " Cecilio Cumplido Gutierrez
- " Marcelo Martinez Elias
- Antonio Rico Adame
- Mateo Mendez Moreno
- Antonio Mendez Moreno
- Antonio Macías Lizaso
- Ramón Rivera Vaca
- Victoriano Sanchez Mendez
- Emilio Torres Torres
- Julio Torres Torres
- Mermin Dhavez Jimenez
- Maquin Torres Ocano
- Juan Mendez Vazquez
- Manuel Mendez Pardo
- Roberto Mendez Nuñez
- Antonio Garcia Caruezo
- Man Torres Burro
- Man Torres Vaca
- Francisco Cebrian Gomez
- Miguel Bernal Capote
- Jose Cordon Garcia
- Man Torres Corchuelo
- Antonio Mulero Mendez
- Antonio Rico Gonzalez
- Trigo Contrera
- Victoriano Sanchez Barreto

COMITE REVOLUCIONARIO

- Emilio Vaca Pajares
- Julio Garcia Garcia
- Fernando Moreno Gonzalez
- Pedro Alvarez Tristacho
- Cipriano Caruezo Alvarez
- Juan Andrades Tablero
- y otros que colaboraban con estos directivos.

La vigilancia de los presos estuvo encomendada a todos los maxistas que era un numero elevadisimo que se relevaban con mucha frecuencia.

Ademas de la carcel fue habilitada un Cuadra de de estaban los presos totalmente hacinado.

Malos tratos no hubo, solamente una noche para mandrentar a los presoso sacaron a altas horas dos detenidos simulado el fusilamiento aunque sin disparar, esta orden fue dada por el Comité.

Las detenciones enpezaron el 18 de Julio y fueron puesto en libertad los detenidos el 18 de Agosto de 1.936.

Torre de Miguel Sesmero 24 de Mayo de 1941

El Alcalde

*Enrique Garcia*



Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero

ESTADO N

Partido judicial de Olivenza

RELACION de tormentos, torturas, incendios de edificios, saqueos, destrucciones de iglesias y objetos de culto  
deban considerarse como graves, con exclusión de los asesinatos, que

Fecha en que se cometió el delito	SUCINTA RELACION DEL HECHO DELICTIVO	
1936.	450 fanegas de trigo	x
1936	9 1/2 fanegas de garbanzos	x
1936	86 arrobas de aceite - 80 kilos de Chacina y un Jamon	+
1936	una Escopeta 22 Kilos Chacina, y 3 arrobas de queso	x
1936	un coche Chevrolet nuevo su valor 18000 Ptas. 60 fanegas de trigo y 100 Kilos de Chacina	+
1936	3 Jamones, y 50 Kilos de Chacina	x
1936	12 Galinas	



NUMERO 3

culto, profanaciones y otros hechos delictivos que por sus circunstancias, por la alarma o el terror que produjeron que fueron cometidos en este término municipal durante la dominación roja

Modelo 8 - J

NOMBRES Y DOMICILIO DEL PERJUDICADO	Personas sospechosas de participación en el delito	
	Sus nombres y apellidos	Su paradero actual
<p>Sindicato Agrícola - Cervantes N° 2</p> <p>Enrique García Bordes Martínez de Palange</p>	<p>x Ramon Barbosa Martínez, Fran- cisco Aragüete Hernández, y x Benigno Vaca Pajares</p>	<p>en esta villa difunto</p>
<p>Juan Botes Busto, Botta Naharro</p>	<p>x José Cortáez García, x Anselmo Sánchez Vaque</p>	<p>en esta villa decedido</p>
<p>Antonio Maera Pake, Plaza de José Antonio Pizarro Rivera</p>	<p>x José María Gómez, Manuel Martín Rodríguez, x Juan Durán Sánchez, x José Aragüete Barro x José Moro Botea y Luciana x Luis Pérez</p>	<p>en esta villa difunto decedido</p>
<p>Julio Rivera Vaca Martínez de Fabra de</p>	<p>(1) x Francisco Milán Pizarro, Pa- x José Sánchez Ramos, Pablo Ma- x Jaime Galindo y Antonio Milán x Pizarro</p>	<p>difunto</p>
<p>Vinolo de Don Juan José Botes Men- der, General Pizarro Rivera</p>	<p>x Francisco Milán Pizarro, x Pablo Molina Galindo, Pa- x José Sánchez Ramos Manuel x Novaseta Milán y Francisco x Mateo González (Chisler)</p>	<p>difuntos</p>
<p>Benigno Botes Botes, General Botes hermanos</p>	<p>(1) x Francisco Milán Pizarro, x Victoriano Antrader Zabala, x José Moro Botes</p>	<p>difunto</p>
<p>Benigno Botes Botes, General Botes hermanos</p>	<p>x Marcos Gabrila Botes, x Laureano Rubiel Bastagan, x Miguel González Alvar</p>	<p>en esta villa difunto</p>

Fecha en que se cometió el delito

SUCINTA RELACION DEL HECHO DELICTIVO

NOMBRE

40 Kilos Chacina

Antonio

1936

60 Kilos de Chacina, 1 paquete de pólvora de bassano y un mano de mecha

Mateo  
Gonzalez



a 14 de

El Alcalde,

Enrique Garcia

NOMBRES Y DOMICILIO DEL PERJUDICADO	Personas sospechosas de participación en el delito	
	Sus nombres y apellidos	Su paradero actual
Antonio Gonzalez Lopez, Costa Rica	x Francisco Mota Corrales, x Manuel Navarrete Mihan, Pa x Gto Molino Galindo	decluido } Difunto
Martin Mendez Moreno Plazo de Jose Antonio Prieto Rivera	x Anselmo Vargas Salvador, Y x Isabel Bernad Capote, Maria x Govein Martin x Petronila Modesto Pulido x y Juan Mota Mendez	en este Villa Cancun Difunto

a 14 de Octubre de mil novecientos cuarenta

de,   
 de Jaraque

El Secretario,

*Manuel Hernandez*